

ACTA II. CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO, CORRECCIÓN Y PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, DEL AYUNTAMIENTO DE UTEBO

En Utebo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 23 de julio de dos mil veinticinco, se reúne el Tribunal designado para la realización del ejercicio de la fase de oposición, corrección del mismo y valoración de la fase de méritos del proceso selectivo seguido para la constitución de una bolsa de ingeniero de canales, caminos y puertos.

Presidente: D^a Beatriz Martínez Becana.

Vocales:

D. Adrián Gimeno Pellegrín.

D^a. Aránzazu Guillén Fleta.

D. Luis Martínez Solano.

Secretario: D^a. Carmen Rodrigo Vinué.

Siendo las nueve horas comienza el llamamiento del aspirante convocado, en el antiguo Salón de Plenos del Ayuntamiento de Utebo, previa comprobación de su identidad, compareciendo los siguientes:

APPELLIDOS Y NOMBRE	LLAMAMIENTO
Tortajada Sánchez, Javier	SI

El inicio del ejercicio se realiza a las nueve horas y dos minutos, estableciéndose una duración máxima de ciento veinte minutos, si bien el aspirante hace entrega del mismo a las nueve y cuarenta y cuatro minutos.

Finalizado el ejercicio, el Tribunal acuerda comenzar la corrección del mismo, obteniendo los siguientes resultados en cada una de las preguntas y sub-preguntas:

APPELLIDOS Y NOMBRE	1.A)	1.B)	1.C)	2	TOTAL
Tortajada Sánchez, Javier	0,0	2,0	3,0	1,5	6,50

La puntuación total del aspirante en la fase de oposición es de **6,50 puntos, APROBADO.**

De acuerdo con la base 7.1, una vez terminada la fase de oposición se comprobarán los méritos presentados por los candidatos que hubiesen superado todos los ejercicios de la fase de oposición y su correspondencia con la autobaremación presentada, lo que dará lugar a la puntuación definitiva de la fase de concurso.

De conformidad con todo ello, el Tribunal valora los méritos presentados por el aspirante, obteniendo una puntuación de **2,800 puntos**, puesto que no es objeto de valoración la toma de posesión aportada ya que las bases exigen que los méritos sean refrendados mediante certificado de servicios prestados, razón por la cual no es objeto de valoración la experiencia aportada en Ayuntamiento de Zaragoza.

La base octava, dispone que a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición se les aplicará la puntuación obtenida en la fase de concurso, obteniendo la siguiente



calificación final:

APellidos y Nombre	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	TOTAL
Tortajada Sánchez, Javier	6,50	2,800	9,300

De acuerdo con la base décima de las bases que regulan el proceso para la constitución de la presente bolsa, el Tribunal procederá a **confeccionar la bolsa de empleo** con aquellos aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con una **puntuación mínima de 6 puntos**, ordenados de mayor a menor puntuación, por lo que se procede a constituir la misma:

Nº ORDEN	APellidos y Nombre	TOTAL
1	Tortajada Sánchez, Javier	9,300

Sin perjuicio de lo anterior, se otorga un **plazo de 3 días hábiles** para que los aspirantes presenten cuantas alegaciones o reclamaciones estimen necesarias.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las once horas y diez minutos. Por los Srs. Miembros del Tribunal proceden a la firma del presente Acta por medios electrónicos.

